

COLABORACIÓN ENTRE EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE Y LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA MUSICAL EN SU VERTIENTE PRÁCTICA

En Alicante, a 12 de enero de 2021

REUNIDOS

D. José Vicente Asensi Seva, director del **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE**, en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento por Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección Territorial de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.


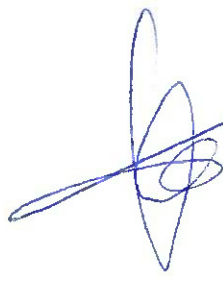
D. Víctor Cros Gutiérrez, presidente de la **SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA**, en nombre y representación de la misma según sus estatutos:

EXPONEN

Que el **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE** tiene como finalidad la formación de Titulados Superiores en Enseñanzas Artísticas de la Música, una de cuyas capacidades es el dominio de la actuación musical en cualquier tipo de escenario, para lo cual es necesario proporcionar, como consecuencia de la docencia, actividades concertísticas que permitan al alumno tener experiencias de actuaciones en contacto directo con el público y en condiciones iguales a las de cualquier otro ámbito profesional.

Que la **SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA** con CIF: G30606586 y domicilio en Calle Cormorán, sn, CP:30594, Pozo estrecho (Cartagena), tiene como finalidad la formación musical de su alumnado a través de su Escuela de Música y la difusión de la música a través de su Banda Centenaria, promoviendo todo tipo de actividades, tales como cursos de perfeccionamiento instrumental, Conciertos, Concurso de Jóvenes Intérpretes, etc.. que mejoren la calidad de nuestros alumnos y músicos.

Que el **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE** y la **SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA** han acordado colaborar en la mejora de la calidad de la formación de los estudiantes del CSMA, mediante la realización de actividades para el ejercicio de la docencia musical en su vertiente práctica, de las cuales se derivarán actuaciones concertísticas de música en las instalaciones que dicha asociación destine al efecto para contribuir, entre otros objetivos, a potenciar el desarrollo cultural de sus asociados en particular y de la sociedad de Pozo Estrecho - Cartagena en general.



ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto de este acuerdo es establecer la colaboración entre el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE y la SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA para facilitar el desarrollo de actividades de docencia musical en su vertiente práctica.

SEGUNDA.- En el marco de este acuerdo se desarrollarán las actividades prácticas por parte de los estudiantes del CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE con actuaciones de grupos camerísticos, Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica, entre otros, en las instalaciones que la SAM Santa Cecilia de Pozo Estrecho - Cartagena designe al efecto.

TERCERA.- Los responsables docentes designados por el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE organizarán la programación de la actuación musical. A tal efecto, los estudiantes que participen lo harán siempre a título voluntario, y las actividades no tendrán incidencia alguna a efectos académicos. El horario para dicha actuación será preferentemente en horario vespertino.

CUARTA.- En el caso de que alguna actividad ocasionara gastos al Conservatorio, la SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA abonará, al CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE la cantidad correspondiente como aportación a la financiación de los gastos que la actividad ocasiona al Conservatorio. El Conservatorio incorporará dicho importe como ingresos al presupuesto del centro, conforme a lo establecido en la norma segunda de las normas que regulan la gestión económica de los centros docentes no universitarios, aprobadas por Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia.

QUINTA.- La SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO - CARTAGENA se ocupará de tramitar los permisos necesarios para las actividades objeto del presente acuerdo.

SEXTA.- El presente acuerdo tendrá una vigencia anual, a partir de su firma, pudiendo ser prorrogable de mutuo acuerdo por las partes consignadas y de aplicación a otras actividades que, en el mismo ámbito, puedan programarse en un futuro y para que conste, se extiende este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, que suscriben los comparecientes en la representación que ostentan, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

POR LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL
SANTA CECILIA DE POZO ESTRECHO -
CARTAGENA



D. Víctor Cros Gutiérrez

POR EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE
MÚSICA ÓSCAR ESPLÁ DE ALICANTE



D. José Vicente Asensi Seva